

té el gobierno en México en el pequeño círculo de las garitas, pero mañana entra el ejército, vienen los señores diputados, hay número competente, hay libertad. ¿Qué mas se desea? ¿Qué mas falta para que desde este momento el gobierno supremo comience á ejercer sus funciones por todas las provincias? Esto debe ser en el momento, para conservar la unidad y evitar la division y la anarquía. Estas son las reflexiones que tenia yo que exponer.»

El Sr. Guridi y Alcocer sostuvo que la soberanía reside en la nacion y no en el Congreso, y que por consiguiente, nunca puede este reasumir los poderes ejecutivo y judicial. También sostuvo que el emperador no obtiene por delegacion del Congreso el poder ejecutivo, sino por la confianza que para ello ha hecho de él la nacion. Por último, desaprobó el dictámen que se discute.

El Sr. Mangino dijo: que el emperador ha sido privado de hecho del poder ejecutivo, pues la nacion ya no reconoce al gobierno de que es jefe, y por lo mismo, no puede delegarlo, porque nadie da ó delega facultades que no tiene. Que en cuanto al derecho este no puede ventilarse ahora por faltar la mayoría del Congreso. Apoyo el dictámen, diciendo ser inútil que solo para el recinto de México se pusiera un gobierno supremo por delegacion ó de otro modo.

El señor secretario del despacho de justicia expuso que el plan de Casa-Mata reconoce al emperador, y tambien las provincias, segun consta de oficio.

Le contestó el Sr. Mangino que eso era tocar la cuestion de derecho, en la cual no se debia entrar ahora, y que por eso no hablaba lo que pudiera sobre el reconocimiento que se dice haber en el plan de Casa-Mata; pero que era inconcuso y notorio el hecho de que las provincias no obedecen al gobierno del emperador.

El señor secretario de relaciones: que si hay Congreso puede resolverse el punto de que se trata: y si no lo hay,

es menester que se disuelva esa junta desconocida por la ley.

El Sr. Mangino respondió que estaba por el segundo extremo aunque pudiera decirse lo que ya se ha dicho otras veces, que este es Congreso; pero que faltándole el número necesario para dictar leyes trascendentales á toda la nacion, solo podia ocuparse de medidas no pertenecientes á esa clase, y en efecto se ha ocupado de las que se dirigen á su seguridad y á proporcionar la reunion de los diputados que faltan.

El señor secretario del despacho de justicia pidió se leyeran los artículos de la constitucion y reglamento que prescriben el número de diputados para formar leyes, y advirtió que segun la práctica de las cortes de España basta la mitad mas uno de los diputados que hay en la capital.

Se leyeron: y habiéndose excitado al señor presidente para que mandara preguntar si el asunto estaba suficientemente discutido se preguntó; resultó que sí, y puesto en votacion el dictámen fué aprobado.

Se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 25 de Marzo de 1823.

Se dió principio por la lectura que pasaron al vicepresidente los Sres. Herrera (D. José Joaquin) é Ibarra, promoviendo sesion para dar cuenta de la comision que se les confió cerca de los generales del ejército libertador.

Se leyeron tambien las actas siguientes:

«Reunidos en el pueblo de Mexicalcingo á 23 de Marzo de 1823, los señores generales y jefes del ejército libertador D. Pedro Celestino Negrete, D. Nicolás Bravo, D. Miguel Barragan,

D. José Gabriel de Armijo, D. Luis Cortazar, D. José Joaquin de Calvo, y los señores diputados del soberano Congreso, brigadier D. José Joaquin Herrera y D. Cayetano Ibarra, con el objeto de acordar las medidas que debian adoptarse para la salida de S. M. el emperador de la capital de México, despues de una larga deliberacion en que se pulsaban los inconvenientes que presentaba la entrevista propuesta por dichos señores comisionados con el emperador, acordaron los puntos siguientes:

1. «Que S. M. elija para su residencia, mientras el soberano Congreso se ocupa de los interesantes puntos propuestos por el gobierno de México sobre la abdicacion y demas anexos, el pueblo de Tulancingo ó alguna de las tres villas, Córdoba, Orizaba y Jalapa.»

2. «Que asimismo elija para su escolta quinientos hombres entre infantería y caballería, municionados á setenta cartuchos por plaza.»

3. «Que los comisionados dentro de doce horas den aviso de cualquiera resultado á los generales del ejército para sus ulteriores providencias.»

«Mexicalcingo, 23 de Marzo de 1823. — Pedro Celestino Negrete. — Nicolás Bravo. — Miguel Barragan. — José Armijo. — Luis de Cortazar. — José J. de Calvo. — José Joaquin de Herrera. — Cayetano Ibarra.»

Estoy en todo conforme en lo acordado en la acta anterior, y queda cerrada á las ocho de la noche. — José Antonio de Echávarri.»

«En la villa de Tacubaya, á 23 de Marzo de 1823, se presentaron ante S. M. los diputados, brigadier, D. José Joaquin de Herrera y D. Cayetano Ibarra, y en presencia de los secretarios de Estado y del despacho de relaciones y de justicia, expusieron: que el soberano Congreso les confió ayer 22 del corriente la comision de proponer á los generales del ejército que está á las inmediaciones de México, una entrevista con el emperador para acordar el modo con que S. M. ha de salir de la corte, en virtud de haberlo pro-

puesto así el mismo emperador al soberano Congreso por medio del ministro de relaciones: que deseosos de evacuar su comision, hicieron á los generales todas las reflexiones conducentes para inclinarlos á la entrevista pensada; pero que se negaron á ella, y acordaron los tres puntos que expresa la acta que presentaron, y son reducidos, el uno á que S. M. elija para su residencia, mientras el Congreso se ocupa en la discusion de los puntos propuestos por el gobierno de México, el pueblo de Tulancingo ó alguna de las tres villas, Córdoba, Orizaba y Jalapa: el dos, el que elija igualmente por su escolta quinientos hombres municionados, á setenta cartuchos por plaza: y el tres, á que los comisionados dentro de doce horas den aviso de cualquiera resultado, para sus ulteriores procedimientos. S. M. oida la acta, manifestó que su voluntad ha sido el bien general de la nacion, y excusar que se derrame la sangre de sus hijos: que fijo siempre en este objeto decretó el restablecimiento del soberano Congreso, cuando conoció que este era el deseo de los pueblos: que acordó su reposicion inmediata cuando supo que habia en México número bastante de diputados para reponerlo: que en el acto de su reposicion, manifestó en el discurso que leyó, que haria cualquiera sacrificio, siempre que lo exigiera el verdadero interes de la nacion: que indicó espontáneamente su retiro de la corte cuando percibió voces de que por su presencia podria creerse que no tenia el soberano Congreso la libertad necesaria para sus deliberaciones: que llegó al extremo de abdicar la corona, cuando entendió que por tener el gobierno pudiera pensarse que faltaba á aquella corporacion la libertad indicada: que propuso finalmente, delegar el mando en personas de la confianza del Congreso, mientras éste acordaba lo que estime justo para su abdicacion cuando percibió que delegando en otros individuos, pudiera presumirse que por medio de ellos influia en las incidencias que ocurriesen: que estas son las medidas principales que ha tomado para dar á la nacion las pruebas mas inequívocas de su respeto á la representacion nacional, y de su repugnancia á lo que pudiera parecer hostil: que á estas medidas de prudencia,

no parece correspondiente la expresion de que los comisionados dentro de doce horas, den aviso de cualquiera resultado á los generales del ejército para sus ulteriores procedimientos: que si este punto tiene el carácter de intimacion hostil, S. M. no está en disposicion de tolerarla, y resistiría con la fuerza la agresion que se intentase: que si ha obrado con la prudente moderacion que acreditan sus providencias, ha sido para que se terminen pacíficamente las diferencias ocurridas: que los comisionados han manifestado que aquella expresion no tiene en el concepto de los generales el carácter de intimacion hostil: que siendo así, el medio mas eficaz para decidir toda diferencia con feliz armonía y á la mayor brevedad posible seria la entrevista indicada, que podria tenerse en el lugar que eligiesen los generales del ejército: que en ella no se trataría cosa alguna personal, sino que seria reducida á conciliar el bien de la nacion; pero que si los generales del ejército persistiesen en negarse á ello, S. M. expondrá mañana al soberano Congreso lo que estime justo sobre los tres puntos expresados en la acta: que esto es lo que pueden manifestar á dichos generales los comisionados, y que al efecto se les franquee copia del acta que ha sido firmada para su constancia por los secretarios y comisionados.

—José del Valle.—José Joaquin de Herrera.—Cayetano Ibarra.—Juan Gomez Navarrete.

El Sr. Herrera (D. José Joaquin) tomó la palabra y dijo: «Señor: luego que el Sr. Ibarra y yo recibimos las instrucciones para la comision que V. Sob. se sirvió encargarnos, pasamos al pueblo de Ayotla, donde hablamos al general Negrete: este no quiso resolver por sí solo el asunto y citó á los jefes de las divisiones para una junta en Mexicalcingo, que se verificó hasta el dia siguiente, y nosotros asistimos á ella. En la discusion manifestaron los generales la mejor disposicion para que la salida de S. M. fuese con el decoro correspondiente. Se fijaron para señalarle su residencia el punto de Tulancingo ó alguna de las tres villas, quedando á disposicion del emperador elegir entre esos cuatro lugares. Se fijó tambien en que llevara una escolta

suficiente cual es la de quinientos hombres, y que S. M. los escogiese de cualquier clase de arma, bien de la tropa que estaba en Tacubaya ó bien del ejército libertador. Hecha la acta se dispuso que uno de los generales junto con la comision pasase á la villa de Guadalupe para ver al general Echávarri, quien por varias razones no concurrió á la junta de Mexicalcingo: se conformó con lo acordado, y nosotros pasamos á Tacubaya: entregamos una copia del acta al secretario de relaciones, y en su presencia y en la del secretario de justicia manifestamos á S. M. todo lo que habiamos observado, como tambien que dentro de doce horas debiamos de comunicar su resolucion á los generales, para que tomasen sus providencias, ya porque S. M. no se conformara, ó ya para saber el punto que elegía para su residencia, y disponer la seguridad y tranquilidad del camino. Esto incomodó á S. M. creyéndolo un desaire: bien que nosotros le hiciésemos la reflexion de que el término no se prefijaba á S. M. sino á nosotros. En cuanto á los soldados que estaban en su compañía le preguntamos qué deseaba respecto de ellos, y nos dijo: que no queria dejar una tropa que ha tenido á su lado, que ha respetado á la representacion nacional y que al mismo tiempo ha sido fiel á su persona. Insistimos en que nos dijera qué pretendía en favor de esta tropa: porque evitar las desavenencias que reuniéndose con el ejército podrian resultar de los insultos serios y pullas que sueltan los soldados, seria imposible; aunque no dejarían de tomarse las providencias necesarias para ello, ni de castigar á los contraventores. Si se le destinaba fuera, podria interpretarse á destierro; y si se disolvía acaso pudiera tenerse por castigo. Respondió que para esto deseaba tener una entrevista con los generales.

Le manifesté ademas, que por la autorizacion que teniamos del Congreso, podia S. M. proponernos la reforma ó modificacion que le pareciese á lo acordado por los generales, pues que nosotros habiamos de ser enviados como en clase de mediadores. Pero se negó á toda explicacion sobre los puntos dichos, y solamente dijo que trataba de irse á Jamaica, y después á Inglaterra

ó á Francia, saliendo de este continente por el mar del Sur, y no por el golfo mexicano; para evitar que el castillo de San Juan de Ulúa mandara tal vez un buque en su persecucion. Concluyó diciendo que volviésemos á ver á los generales con el fin de persuadirlos á la conferencia con S. M., ó advertirles en el caso que se negaran que se entendieran con el soberano Congreso. Al momento marchamos á San Agustín de las Cuevas, vimos allí al general Bravo, y después al general Negrete en Ayotla. Ambos se negaron en lo absoluto á la entrevista, y así lo avisamos inmediatamente al ministro de relaciones.

«Los generales han sospechado que se trata de ganar tiempo á pretexto de la transaccion, y que esto no era mas que un entretenimiento. Sabian que en el Congreso se habia tratado de discutir el dictámen sobre la salida del emperador, y que lo embarazó el señor ministro de relaciones, diciendo que S. M. estaba pronto á salir de la capital, y que solo esperaba convenir en el modo de efectuarlo. Considerando yo por todo esto, que era de temer el pronto rompimiento de las hostilidades, puse oficio al señor vicepresidente, pidiéndole sesion extraordinaria. Yo veo que si no se toma con prontitud un medio de transaccion, los resultados han de ser funestos, bien sea para S. M. ó para su familia, porque los sucesos de la guerra son muy varios. Apenas nos apeamos del coche, cuando se nos dijo que S. M. queria retirarse á Guatemala, porque para allá tenia meditados planes, y que el motivo de haber conferido el ministerio de relaciones al señor diputado Valle era que le sirviese en su proyecto por la opinion que goza en aquellas provincias.

«Tambien es de notarse que habiendo querido el Congreso que la capitania general esté á cargo de una persona cuyo nombre y patriotismo sean bien conocidos, se le haya sin embargo confiado á uno que tendrá mucho mérito, pero que nos es desconocido, y que de coronel ha pasado á teniente general: esto y el ser de las provincias de Guatemala aumenta las sospechas referidas.

«Es necesario, pues, que el soberano Congreso tenga en consideracion todo lo dicho para conocer que estamos en grave peligro, y que acaso después no se podrán remediar los males que hoy sucedan.

«Quisiera tambien que el señor secretario de relaciones manifestase los motivos que tuvo el otro dia para embarazar la discusion del dictámen indicado, diciendo que S. M. estaba resuelto á salir; porque yo, ciertamente siento el decirlo, antes de ayer ví todo lo contrario.»

El señor secretario del despacho de relaciones: «El asunto que va á ocupar á V. Sob. exige por su naturaleza que la sesion sea secreta. Pero estoy acorde en que sea pública, y no pediré que se despejen las galerías. Un ministro que conoce sus deberes y procura llenarlos, obra con franqueza: quiere que se vean todos sus pasos; y repugna el misterio en todo aquello en que el secreto no sea de absoluta necesidad.

«He recibido en esta mañana el oficio en que se me dice que concurra á la sesion para informar sobre el objeto principal de ella. No me limitaré á dar el informe que se desea: leeré si se juzga necesario, todos los antecedentes que he tenido con este preciso objeto.

«El gobierno deseando terminar toda diferencia pacíficamente, quiso que V. Sob. nombrase una comision con el objeto de proponer á los generales del ejército que se aproxima á México, una entrevista de los mismos con el emperador. Yo hice la proposicion de orden del mismo gobierno, y accediendo á ella V. Sob., nombró comisionados á los Sres. Herrera é Ibarra. Estos me dirigieron oficio comunicándome que el general Negrete no se consideraba con facultad para determinar la entrevista deseada, y que por esta razon habia mandado citar á los demas generales. Inmediatamente lo puse todo en noticia de S. M. y esperé el resultado ulterior de la comunicacion.

Recibí después otro oficio de los comisionados en que me comunicaban su salida de Mexicalcingo á Tacubaya para dar cuenta al emperador, manifes-

tándome al mismo tiempo, que era necesaria mi asistencia. Al momento salí para Tacubaya: oí la relación que los comisionados hicieron á S. M.: vi la acta que le presentaron, y se ha leído en este Congreso: y arreglada á los puntos que fijó S. M. dicté la otra de que también se ha dado cuenta á V. Sob. En su cumplimiento, los comisionados salieron aquella misma noche con el objeto de manifestar á los generales nuevas razones para inclinarlos á una entrevista, que no tenía otro fin que la terminación pacífica de un asunto tan serio. No tuvo este nuevo paso el suceso que se esperaba. Ayer recibí oficio en que los comisionados me avisaron que los generales no convenían en la entrevista. Fuí al momento á Tacubaya á dar cuenta á S. M.; y en su consecuencia, se sirvió disponer que á su nombre tratase el capitán general de esta provincia con los generales del ejército los mismos puntos que debían ser objeto de la entrevista. Salió anoche el capitán general después de haber recibido la instrucción correspondiente: no ha dado todavía cuenta del resultado de su comisión, y parece claro por lo mismo, que la discusión de este asunto debe diferirse hasta que dé la que corresponda. Creo que el negocio será terminado en breve, y yo tendré la satisfacción de comunicarlo á V. Sob.

«Tal es la marcha que ha seguido el asunto. Haría punto aquí. Pero el Sr. Herrera extendiéndose á artículos que no son de la comisión, ni tienen enlace con el negocio, ha dicho al dar cuenta de ello que en una de las sesiones anteriores la comisión opinó que debía manifestarse al emperador que convenía se retirase de la corte, y que yo había embarazado este dictámen.

Es muy clara la equivocación. Cuando se leyó aquel dictámen manifesté que el Emperador había resuelto retirarse de esta corte; que podía por este motivo escusarse la discusión del punto propuesto por la comisión: que si ésta juzgaba conveniente que se retirase el Emperador, S. M. deseaba también retirarse, para dar á la nación una prueba más de que no quería que hubiese diferencia por su causa, y que por consecuencia no había necesidad

de acordar que se alejase de esta capital, quien iba á alejarse de ella. No embaracé como se dice, la discusión del dictámen: dije que no era precisa por la razón indicada, y esta es cosa absolutamente distinta.

«Ha añadido el Sr. Herrera otros puntos. Pero se refieren á voces vagas, que no creará ningún hombre de juicio, y pienso por lo mismo que no debo ocuparme de contestarlos.»

El señor secretario del despacho de Justicia aseguró, que por parte del Emperador jamás se han de romper las hostilidades; que solo desea el bien de la nación á costa de cualquier sacrificio, y está dispuesto á que su persona sea escoltada por el general Bravo ó por cualquier otro, de quien tenga satisfacción para evitar toda sospecha. Propuso que se haga entrar al ejército, si con eso se ha de reunir el Congreso, y se le ha de creer en libertad para que se trate de la abdicación, y el Emperador pueda entenderse con él, y no con los generales en los asuntos que se versan.

Dijo que el Emperador quiso ajustar en una conferencia amistosa el modo de su salida, y se le contestó con una acta en que se le prefiere el número de tropa, el de cartuchos, etc., y por eso se ha dicho que si se le acomete, se defenderá; pero que sus intenciones son muy pacíficas y conformes á la voluntad de la nación.

El Sr. Herrera (D. José Joaquín) dijo, que los generales saben que la tropa que existe en Tacubaya aclama al Emperador en términos escandalosos, y han visto también la arenga que S. M. le dirigió, recordándole haber vencido el mismo Emperador en Salvatierra con doscientos hombres, á un número muchas veces mayor.

El señor secretario de Justicia contestó, que esa proclama ó arenga que corre impresa, es un papel particular, en que no puede estar á la letra el discurso de S. M., y que la especie de Salvatierra confirma la buena intención del Emperador, porque si entonces dió una acción con menos gente, y ahora con más no quiere entrar en hostilidades,

es porque desea evitarlas, y no por falta de valor. Agregó, que si el Emperador quisiera usar de las armas, lo hubiera hecho antes, cuando circunstancias más favorables podrían darle esperanza de buen éxito, y no ahora que tiene menos tropa y se vé rodeado de todo el ejército, y así era necesario suponerlo destituido de razón, para creer que intentara una empresa sin duda desesperada.

El Sr. Ibarra expuso, que los generales tienen motivo para desconfiar de la conducta del Emperador por las noticias que les han llegado, por la demora que observan en cuanto á la salida de S. M., y por las demás apariencias.

El Sr. Orantes apoyó al Sr. Ibarra, alegando como notorios varios atentados, con que el Emperador ha infringido el pacto social.

El Sr. Becerra reclamó el orden, pidiendo se fijara el punto de que se ha de tratar.

El Sr. Zavala hizo la siguiente proposición: Que se invite al general en jefe del ejército libertador, á que disponga la ocupación de la capital con una división respetable á la mayor brevedad, oficiándose en consecuencia á los señores diputados que se hallan en las cercanías, á que concurran á las sesiones del Congreso.

Admitida á discusión, la apoyaron los Sres. Mayorga, Iturralde, Paz, Ibarra y Bustamante (D. Carlos), y éste último para recomendarla dijo, que ayer ha visto salir carros de sables para Tacubaya.

El Sr. Fagoaga pidió se anotase haber dicho el señor secretario de Justicia, que el Emperador está anuente á la entrada del ejército.

Declarada suficientemente discutida la proposición quedó aprobada.

El Sr. Andrade presentó esta: Que se le manifieste á la tropa que entre y á la que se halla en esta capital, que se verá con el mayor desagrado cualquier insulto que recíprocamente pue-

dan hacerse capaz de turbar la tranquilidad pública.

Se admitió á discusión y el Sr. Ortega pidió, que si se aprueba, se redacte en términos que se dé á entender á unas y otras tropas la confianza que se tiene de que son amantes del orden y lo guardarán.

Varios señores hablaron sobre el jefe á cuyo mando deberían quedar las tropas, esto es, si las que existen aquí continuarían á las órdenes del capitán general, ó se pondrían á las del jefe del ejército libertador. Se llamó al orden por no ser esa la materia de la discusión.

El Sr. Muñoz opinó que era inútil la proposición que se discute, porque á las tropas que hay en la ciudad se ha dado orden de marchar á Tacubaya, sin saberse cual será su objeto, ni el de acopiar allí pertrechos de guerra.

El señor secretario de Justicia insistió en que venga el ejército, y sea hoy mismo para disipar los temores que manifiestan, y que reunido el Congreso con cuanta libertad se quiera, pueda ocuparse de negocios que interesan tanto á la patria. Advirtió que en cuanto á la venida del ejército no hace proposición á nombre del gobierno, sino que manifiesta su opinión particular.

A esto dijo el Sr. Bustamante (D. Carlos), que los señores ministros asisten al Congreso como órganos del gobierno, y solo como tales pueden explicarse.

La proposición del Sr. Andrade fué aprobada.

El Sr. Bustamante (D. Carlos), hizo la siguiente que no se admitió: «Que se muestre á S. M. por una indicación, que conviene á la tranquilidad pública que se retire de Tacubaya, reduciéndose á una escolta, prometiéndose de su docilidad tenga en consideración el estado de efervescencia en que se halla la capital.»

Fué aprobada la que sigue del Sr. Muñoz: Pido se declare que toda la tropa, sea la que entre, como la que

existe en la capital, se ponga en mando del gefe entrante.

El Sr. secretario Fernandez preguntó por que condicto debia de comunicarse lo acordado. Se resolvió que directamente al general en gefe del ejército libertador; y además al gobierno por los ministerios respectivos.

Se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 26 de Marzo de 1823,

por la tarde.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con dos oficios de la primera secretaria de Estado: uno en que contestando al dirigido por el señor vico-presidente en la mañana de este dia, que aun no se sabe el resultado de la comision que se encargó al capitán general para tratar á nombre del Emperador con los generales del ejército libertador.

Y el otro en que avisa estar comunicado para conocimiento de S. M. á su secretario Sr. D. Francisco Alvarez, el acuerdo del soberano Congreso acerca de la ocupacion de esta ciudad por una division de dicho ejército.

Se leyó el recibo que dió el general Echávarri en la villa de Guadalupe, del pliego dirigido al general Negrete, que contenia el expresado acuerdo del Congreso.

Tambien se leyó la contestacion del secretario de la guerra, sobre el mismo asunto. En ella notó el Sr. Zavala, que habia la equivocacion de decir que el acuerdo del Congreso disponia la salida del Emperador, y la entrada de una division del ejército, cuando solo se redujo á lo segundo. Se leyó la minuta de la orden comunicada al ministerio de Guerra, y apareciendo de ella que nada se habia dicho de la salida del Em-

perador, se mandó advertirle el equívoco.

Suscitada una ligera discusion sobre si se deberia reclamar la contestacion del general Negrete en cuanto al acuerdo del Congreso para que venga una division del ejército libertador, puso fin á ella el Sr. Mangino diciendo, que habia noticia cierta de que esta noche entraba la division de que se trata.

El Sr. Bustamante (D. Carlos), hizo proposicion que no fué admitida, para que se excitase al general Negrete á que acelerase su llegada con la division de su mando.

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 29 de Marzo de 1823.

Se reunieron en el salon de sesiones del soberano Congreso, los señores diputados siguientes.

México.

Fagoaga. — Obregon. — Muñoz. — Acha. — Carbajal. — Aranda (D. José Mariano). — Tejada. — Paz. — Lombardo. — Echarte. — Carrasco. — Barrera. — Horbegozo. — Tagle. — Ortega. — Roman. — Nájera. — Cotero. — Espinosa (D. José Ignacio). — Iturralde. — Ibarra. — Goroztieta. — Muzquiz. — Inclan.

Guadalajara.

Gonzalez (D. Toribio). — Andrade. — Valdés. — Covarrubias. — Mendiola. — Alcocer (D. Santiago). — Gomez Anaya.

Puebla.

Mangino. — Marin. — Franco (D. José Joaquin). — Puig. — Torres.

Veraacruz.

Herrera (D. José Joaquin). — Becerra. — Quintero.

Yucatan.

Tarrazo (D. Francisco). — Rejon. — Zavala. — Sanchez [D. José María]. — Tarrazo (D. Pedro). — Valle (D. Fernando).

Oaxaca.

San Martin. — Bustamante (D. Carlos). — Labairu. — Morales. — Sanchez del Villar.

Guanajuato.

Bustamante (D. José María). — Alman. — Uraga.

Valladolid.

Izazaga. — Aguilar. — Abarca. — Anzorena. — Foncerrada. — Cumplido. — Castro. — Argandar.

San Luis Potosí.

Rodriguez. — Aranda (D. Pascual). — Martinez de los Rios. — Zerraton.

Zacatecas.

Bocanegra. — Gomez Farías. — Iriarte (D. Agustin).

Tlaxcala.

Guridi y Alcocer.

Nuevo reino de Leon.

Mier (D. Servando).

Nuevo Santander.

Gutierrez de Lara.

Coahuila.

Elozúa.

Tejas.

Garza.

Durango.

Perez del Castillo. — Baca Ortiz. — Franco (D. Pablo). — Caballero. — Herrera (D. Mariano). — Castaños. — Velas-

co. — Gutierrez (D. José Ignacio). — Porras. — Martinez (D. Florentino).

Sonora y Sinaloa.

Riesgo. — Iriarte (D. Antonio). — Elias Gonzalez. — Escalante. — Espinosa (D. Carlos). — Jimenez de Bailo.

Chiapa.

Figuroa. — Mier y Terán. — Fernandez.

Provincias de Guatemala.

Mayorga. — Orantes. — Montúfar. — Larreypaga. — Beltranena. — Lopez de la Plata. — Gutierrez (D. Manuel). — Rubí.

Antigua California.

Ortiz de la Torre.

Nueva California.

Martinez de Vea.

El sr. Mier (D. Servando) pidió, que por aclamacion se dieran las gracias al núm. 11 de infantería porque sacó de la Inquisicion á los presos liberales entre ellos al mismo sr. Mier; al núm. 3 de caballería que los recibió en Cuajimalpa y protegió su evasion; á todo el ejército libertador por su patriotismo, y al pueblo que ha concurrido á celebrar la reposicion del soberano Congreso. (Aplausos en las galerías.)

El sr. Fagoaga dijo: que no se oponia á la proposicion del sr. Mier en lo substancial; pero sí á que se votara por aclamacion, porque esto era faltar al reglamento.

Se aprobó por el orden regular, y no por aclamacion, que se dieran las gracias pedidas por el sr. Mier.

El sr. Iturralde propuso que el Congreso se declarara reunido en mayoría.

Con este motivo se suscitó una ligera discusion sobre el número de que debe constar la mayoría del Congreso. Los señores Rejon y Martinez (D. Florentino) opinaron, que bastaban para